

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**EL ROBO DE VEHÍCULOS Y SU REPERCUSIÓN EN
LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE
LOS OLIVOS, 2019.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

ATILIO HUMBERTO GHERSI CONDOY
CÓDIGO ORCID: 0000-0001-9448-3215

ASESOR: Mg.

SERNA SANTOS YACKY
CÓDIGO ORCID: 0000-0003-4038-8903

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
CORPORATIVO

LIMA, PERÚ
MAYO, 2022.

Resumen

El trabajo tuvo como objetivo determinar de qué manera el robo de vehículos repercute en la seguridad ciudadana en el distrito de los Olivos. El trabajo fue descriptivo, para ello se acudió a varias fuentes, inclusive se vio el tema de los estudios previos para evidenciar los casos de robos de vehículos. De acuerdo a las estadísticas el robo de vehículos va en incremento, se calcula que en el 2020 fueron 83 vehículos robados y en el 2021 fueron 110, teniendo los viernes y sábados con mayor frecuencia de robo de vehículos, de las personas que lo han denunciado, estas cifras pueden ser aún mayores en relación a las que las personas que no realizan las denuncias, teniéndose en consideración que se han recuperado en el distrito solamente 24 vehículos.

Es primordial que la ciudadanía goce de mayor seguridad, ya que los actos delincuenciales se observan a diario, los cuales generan mucha violencia y miedo entre las personas que impide el desarrollo y el avance de nuestro país. Es necesario que se incremente la cantidad de efectivos policiales, puesto que el distrito es grande con más de 300,000 pobladores y los policías existentes no se abastecen para el cuidado y la seguridad, la cantidad de ellos es reducida en función a la cantidad de habitantes.

Por otro lado, el parque automotor se encuentra en pleno crecimiento, razón por la cual también se ha incrementado las acciones delictivas relacionadas con el robo de vehículos, lo que se evidencia en las denuncias en las comisarías y en la que la policía está investigando constantemente y muchas veces ven frustrado su trabajo porque no cuentan con una buena infraestructura para hacer frente a este tipo de acciones delictivas.

Del mismo modo los vehículos robados son comprados por gente inescrupulosa, ya sea completos o en partes en el mercado negro. De allí que el gobierno según el Decreto Legislativo N° 1214 dictó medidas para prevenir y

combatir este tipo de delitos que tengan que ver con los vehículos y sus autopartes, que resultan ser insuficientes ante las acciones delictivas.

Se concluye que es necesario tomar medidas urgentes de seguridad ciudadana, con la participación de diferentes instituciones para evitar que las cifras sigan aumentando en relación con el robo de vehículos y el orden interno en el que la participación de los efectivos policiales es muy importante para brindar un ambiente de paz y tranquilidad.

Palabras clave: Robo de vehículos, seguridad ciudadana.

Abstract

The objective of the work was to determine how vehicle theft affects citizen security in Los Olivos district. The work was descriptive for which several sources were consulted, including the subject of previous studies to show the cases of vehicle theft. According to statistics, vehicle theft is increasing, it is estimated that in 2020 there were 83 stolen vehicles and in 2021 there were 110 with Fridays and Saturdays having the highest frequency of vehicle theft, of those that have been recovered in the district only 24 vehicles.

It is essential that citizens enjoy greater security, since criminal acts are observed daily, which generate a lot of violence and fear among people that prevents the development and progress of our country. It is necessary to increase the number of police officers, since the district is large with more than 300,000 inhabitants and the existing police officers are not supplied for care and security, the number of them is reduced depending on the number of inhabitants.

On the other hand, the vehicle fleet is in full growth, which is why criminal actions, related to vehicle theft have also increased, which is evidenced in the complaints in the police station and in which the police are constantly investigating and many times their work is frustrated because they do not have a good infrastructure to deal with this type of criminal action.

In the same way stolen vehicles are bought by unscrupulous people either whole or in parts on the black market. Hence, the government, according to Legislative Decree N° 1214, issued measures to prevent and combat this type of crime that has to do with vehicles and their auto parts, which turn out to be insufficient in the face of criminal actions.

It is concluded that is necessary to take urgent citizen security measures, with the participation of different institutions to prevent the figures from continuing to increase in relation to vehicle theft and internal order in which the participation of pólíce officers is very important to provide an atmosphere of peace and tranquility.

Keywords: vehicle theft, citizen security

Tabla de Contenidos

Resumen.....	iii
Abstract	v
Tabla de contenidos.....	vii
I.Introducción	1
II.Antecedentes	5
A. Antecedentes nacionales	5
B. Antecedentes internacionales.....	6
III.Desarrollo del tema (Bases teóricas).....	7
3.1 Definiciones de la seguridad ciudadana.....	7
3.1.1 Teorías de la seguridad ciudadana.....	9
3.1.2 Seguridad económica y seguridad	12
3.1.3 Enfoque general de la seguridad ciudadana.....	12
3.1.4 Enfoque de la seguridad ciudadana en los Olivos.....	14
3.2 Definiciones de robo de vehículos.....	16
3.2.1 Tipología del robo de vehículos.....	19
3.2.2 Delincuencia organizada en el robo de los vehículos.....	23
3.2.3 Factores que inciden en el robo de los vehículos.....	25
3.2.4 El robo de vehículos y su repercusión en la seguridad ciudadana	27
3.3 Doctrina.....	28
3.3.1 Doctrina de la seguridad ciudadana.....	28
3.3.2 Doctrina de robo de vehículos.....	29
3.4 Legislación.....	30
3.5 Jurisprudencia.....	34
3.6. Tratados.....	35
IV.Conclusiones.....	38
V.Aportes de la investigación	40
VI.Recomendaciones	43
VII.Referencias bibliográficas	45

I. INTRODUCCIÓN

En América Latina entre el 70 y 80 apareció la seguridad en Paraguay, luego en Bolivia, posteriormente en Chile, Argentina y Brasil y en el Perú se dio en el gobierno de Velasco en 1968 y las bases sólidas de la seguridad se dio en el gobierno de Morales Bermúdez, cuando se optó por el control militar por parte del gobierno y de esta manera se enfrentó al supuesto enemigo interno en los que se consideraba a todas las personas que se oponían al gobierno, vale decir líderes, periodistas, guerrilleros y otros. De allí aparecieron ciertos grupos como Operación Cóndor en la que se unió el servicio de inteligencia y las fuerzas de seguridad para hacer frente a los subversivos. La seguridad del estado sirvió para hacer frente a los excesos, atropellos, de los derechos humanos por intermedio de los gobiernos, pero que en años posteriores se juzgaron y sancionaron en los diferentes países. Los problemas económicos y la desmilitarización de los estados hicieron luego que los excesos cometidos salgan a la luz y la seguridad se entendió de otra forma porque no cogió componentes fundamentales y que no fueron parte de la agenda de los gobiernos como fueron los derechos humanos, los desastres de la naturaleza, los factores ambientales, la crisis económica, entre otros.

En el Perú los gobiernos no son capaces de lograr la seguridad, de allí que hay muchos distritos que tienden a organizar su propia seguridad a través de comités de autodefensa, rondas campesinas, enrejados, cámaras de seguridad, casetas con vigilantes, entre otras. Más hoy en día que la seguridad se ve requebrantada por extranjeros que se han organizado bandas para cometer diferentes actos delictivos, entre ellos el robo de vehículos.

La delincuencia se viene está incrementando año a año, esto se debe a diversos factores entre los que resalta el económico (desempleo, desocupación, bajos salarios entre otros). La migración de extranjeros, la gran cantidad de

venezolanos que han ingresado a nuestro país en forma indiscriminada (deficientes filtros de control migratorio) inmigrantes que se han organizado en bandas delincuenciales entre ellos y también la migración de ciudadanos de provincias, ha hecho que el incremento de robos a las personas y también de vehículos sea cada vez mayor.

Del mismo modo no hay una política eficaz de prevención de seguridad del Estado, que coadyuve a que este mal delincencial no prospere. Es necesario que de manera urgente el gobierno central implemente políticas públicas que pongan medidas drásticas y que trabajen en coordinación con los gobiernos regionales, locales, con la sociedad civil, la policía nacional, los pobladores organizados y el serenazgo, para mejorar las medidas de seguridad (vigilancia), para vigilar las calles en el distrito. Si no se toman medidas urgentes las muertes, asaltos, robo de vehículos, que se van a convirtiendo en una constante, va a ser una situación que se hará, cada vez más difícil de poder controlar, ya que la inseguridad se vive tanto en las calles, locales públicos, locales privados, casas, evidenciándose que las personas no encuentren un lugar seguro.

De acuerdo al acontecimiento de robo de vehículos según DIPROVE NORTE-PNP en el 2019 se consideró que hubo un aproximado de 3781 denuncias de robo de vehículos en los distritos cercanos como son Comas, San Martín, Los Olivos, Puente de Piedra, Ancón, Carabaylo, considerando un aproximado de 11 robos por día en sus diferentes modalidades.

El distrito de los Olivos, según las estadísticas, figura como el tercer distrito más peligroso de Lima, después de San Juan de Lurigancho y Villa María del Triunfo, siendo este distrito un lugar muy próspero con el 56% de pobladores que son profesionales que tienen empleo y/o empresarios (comercio, industria), esto nos lleva a pensar que las medidas de seguridad ciudadana deben replantearse de

manera urgente, porque de lo contrario ya las personas no van a poder vivir en este distrito en forma mínimamente seguras y armoniosamente.

El motivo de realizar este trabajo fue el hecho de observar el avance de la delincuencia en este distrito y sobre todo en lo relacionado al robo de vehículos y la repercusión que tiene esta modalidad delictiva en la seguridad ciudadana. Esperamos que las autoridades tomen en cuenta estas acciones para tratar de organizarse como distrito y acabar o al menos disminuir esta ola delincencial que viene afectando a esta comunidad, que no se merece esta forma de convivencia.

Las distintas modalidades de robos que existen tienen efectos no solo en el aspecto público sino privado, de allí que es importante la implementación de la seguridad ciudadana, ya que las personas no deben vivir en ambientes tan inseguros como el que se está viviendo en Lima en general y también en sus distritos. Ya que el hecho de reaccionar pone en riesgo la vida de las personas, o que puedan sufrir daños físicos, psicológicos y hasta pueden ser confundidos con los delincuentes, Está visto que las estrategias que se han aplicado hasta ahora no dan resultados por lo tanto los actos delictivos van en aumento.

El robo de vehículos es una modalidad que se da porque existe los mercados negros que compran las autopartes y los delincuentes desmantelan los vehículos para venderlo como repuestos que gente inescrupulosa lo compra sabiendo que son producto de actos delictivos y en el caso de los vehículos una vez que son robados son vendidos dentro del país o a naciones muy cercanas del Perú.

En el distrito de los Olivos a pesar de que se han organizado con los serenos, con el serenazgo que rondan las calles a diferentes horas, se observa que los vecinos realizan denuncias porque son víctimas de diferentes actos delictivos, por

lo que es necesario que las autoridades hagan respetar las leyes, que la protección sea efectiva para que los ciudadanos se sientan más seguros. Del mismo modo que los policías cuiden el orden público, que den la tranquilidad y se preocupen por el orden interno, evitando que las personas sean víctimas de esta violencia y que los vehículos no sean perjudicados al ser divididos en partes para ser vendidos de una forma tan delincencial.

Es necesario que las autoridades tomen conciencia del incremento de la delincuencia y de la inseguridad que estamos viviendo para que las medidas sean extremas y que no solo lleguen a las comisarías estos delincuentes y en unas cuantas horas sean liberados. Mientras las autoridades sean blandas no se podrá acabar con la delincuencia y los índices de asaltos van a ser cada vez mayores. Que el estado ponga en práctica estrategias coordinadas con todas las instituciones que tienen que ver con la seguridad ciudadana.

El trabajo se organizó de la siguiente manera: se empezó con algunos antecedentes tanto a nivel nacional como internacional, se tuvo en cuenta las bases teóricas del robo de vehículos y de la seguridad ciudadana, doctrina, legislación, jurisprudencia y otros alcances para explicar las variables. Finalmente se tuvieron en cuenta algunas conclusiones, aportes del estudio, así como las recomendaciones y se terminó con las referencias bibliográficas de los autores consultados.

II. Antecedentes

A. Antecedentes nacionales

Matos et, al. (2021), a través de su investigación, fijaron como propósito determinar la influencia de la agravante a mano armada del delito de robo agravado en la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores, 2020, empleando para ello un paradigma cuantitativo, de tipo de descriptivo correlacional, que consideró además una muestra de 30 ciudadanos del sector descrito para llevar a cabo el estudio. Dentro de los resultados encontrados, es válido mencionar que el 36.6 % estuvo totalmente de acuerdo en que el agravante a mano armada influye en la inseguridad ciudadana, así mismo el 53,3 % manifestó que las armas de fuego para los cuerpos de seguridad y vigilancia influyen dentro de la inseguridad de la población, el 30% consideró además un aumento en los robos de vehículos de uso personal. Dentro de los alcances finales se pudo conocer que la correlación de Pearson (r) fue de 0.751 y el nivel de significancia bilateral de 0.000 siendo inferior a la significación máxima de 0.05 (5%), confirmando que existe relación significativa entre las variables objeto de estudio.

Así mismo, Pasapera (2018), en su investigación, estableció como propósito fundamental determinar el impacto que tiene el plan de seguridad ciudadana en la satisfacción de los habitantes del Distrito de Trujillo, desde el punto de vista metodológico, la investigación se condujo dentro de un enfoque cuantitativo, con diseño correlacional, la población estuvo delimitada por 173173 pobladores, mientras que la muestra la conformó un total de 383 ciudadanos. Dentro los alcances compartidos por el autor, el 75,7% estuvo de acuerdo con el plan de seguridad ciudadana, el 34,7% coincidió en que el plan de seguridad era la génesis para la prevención de la seguridad ciudadana, otro punto importante es que el 27,9% expresó que el plan no ampara a la totalidad poblacional, el 25,3% mantuvo la neutralidad sobre la eficiencia de los cuerpos de seguridad. Dentro de los alcances finales se pudo conocer que el valor de Chi-cuadrado de Pearson fue de

1149.000a y la significancia $p= 0,000$, siendo menor a 0,05 probando que el plan de seguridad ciudadana impacta de forma significativa en la satisfacción poblacional del distrito objeto de estudio.

B. Antecedentes internacionales

Ortega y Pino (2021), a través de una investigación fijaron como propósito central, determinar el impacto social y económico de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en Ecuador, para lo cual uso un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, considerando una muestra de 207 colaboradores. Dentro de los alcances compartidos, se pudo conocer que existió una correlación entre las variables sociales y los homicidios de forma directa, el 90% de relación se da entre las variables pobreza por ingresos y la cifra de homicidios perpetrados, así mismo se pudo conocer que 77,62% consideró que se ve vulneraba la seguridad ciudadana, el 49.5% consideró que la vulneración del patrimonio es un problema por resolver por parte de las autoridades. Dentro de los alcances finales, se pudo conocer que la confianza en la justicia alcanzó el 43,9% por ende el deterioro progresivo de la seguridad ciudadana se convierte en un punto crítico para los ciudadanos ecuatorianos.

De acuerdo a Andrade (2019), a través de una investigación el propósito fue realizar un análisis espacial del delito de robo y sus disociaciones en el cantón Quito en el año 2017, para ello el trabajo fue con un paradigma cuantitativo, de tipo descriptivo, que contó con una población de 2.781.641 habitantes, mientras que la muestra fue de 33 parroquias. Dentro de alcances compartidos, es conveniente hacer mención a 97,8 % de los colaboradores se siente inseguro, el 37% expresó que había sido víctima de robos de motos o automóviles, sin embargo, solo el 17% manifestó haber realizado la denuncia correspondiente. Dentro de los alcances finales se pudo conocer que el robo de vehículos se incrementó en un 11%

III. Desarrollo del tema (bases teóricas)

Empezaremos por definir lo relacionado con la seguridad ciudadana, que nos permite tener un clima de confianza de acuerdo a las estructuras que administra el Estado y los gobiernos locales, ya que la inseguridad es uno de los problemas que aqueja mayormente a los países de América latina, a través del cual se dan muertes, amenazas, temores, traumas, entre otros efectos. De allí que la Policía Nacional debe tener las estrategias muy claras para generar el bienestar de los habitantes.

3.1 Definiciones de seguridad ciudadana

Estrada (2015) manifiesta que:

El término seguridad tiene su origen en “sine cura” que tiene como significado sin cuidado, tiene que ver con diferentes factores que se dan en el aspecto público en la que se dan distintas clases de violencia e inclusive está relacionado con la calidad de vida de los habitantes de un determinado lugar.

La seguridad se asocia con la protección de los derechos, en los que se considera la entereza física, el derecho a la vida y conservar una convivencia buena. Es importante que la Policía Nacional vele por la seguridad de los pobladores, pero las leyes deben ser más drásticas, sobre todo hoy en día que existe mucha violencia en las calles y que la policía no se abastece para hacer frente a la delincuencia.

Los gobiernos deben tener muy claro que los habitantes necesitan de seguridad en todos los lugares, porque hoy en día se observa que no existe seguridad ni en las calles, ni en las casas.

La inseguridad es un problema que se da en muchas naciones, de allí que el estado desarrolla acciones integradas en la que su mayor preocupación son los habitantes, de allí que en el 2003 se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en la que se relacionan a varias instituciones para asegurar la protección de los habitantes tratando de eliminar los índices de criminalidad. (Estrada, 2015)

La seguridad ciudadana está relacionada con el estado y con los ciudadanos con el fin de gozar de paz, enfrentando a la violencia, teniendo en cuenta que la forma pacífica se debe dar en los espacios públicos. Puesto que tener seguridad implica que la libertad está garantizada de manera individual y de grupo y que las actividades que se realicen den la garantía absoluta que nada va a pasar.

Según Quispe (2020) manifiesta:

La Constitución Política del Perú tiene las normas claras, las personas deben tener paz y seguridad para llevar a cabo sus tareas cotidianas y emplear todos sus bienes sin correr ningún peligro y dificultades por temas de violencia o delincuencia. La seguridad ciudadana se muestra como sinonimia de la seguridad pública, ya que asegura la paz en función a la prevención y el freno de las agresiones en el espacio público.

En la Constitución está estipulado la seguridad de los habitantes del Perú, pero el problema es que no se está tomando en cuenta, ya que la delincuencia ha crecido considerablemente, pues existe mucho desempleo e inmigrantes que han venido a delinquir en el país y no se están tomando medidas como para enviarlos a su país de origen. Es necesario que las autoridades coordinen para actuar en forma conjunta.

La seguridad ciudadana es primordial para proteger la integridad de los habitantes, debe haber lugares para que las personas puedan desarrollarse, pero para ello las organizaciones del estado deben ser responsables y no solamente tomar acciones en el momento, sino tener medidas preventivas.

3.1.1 Teorías de la seguridad ciudadana

Existe diversas teorías que se relacionan con la seguridad ciudadana, entre ellas tenemos las siguientes:

Teoría de la Fiabilidad

Según Escobar (2012) manifiesta que:

Los poblados compuestos por sujetos heredan la seguridad por parte de los habitantes antiguos la que se expresan de acuerdo a sus culturas, en la que las sociedades son las que norman sus grados de seguridad ya sea en el ámbito social o personal, esta teoría considera la participación ciudadana que se entiende como la seguridad que se debe dar de forma pública, que debe estar actualizada de acuerdo a la modernidad de los pueblos en relación al tiempo.

Vale decir que la seguridad que se dio en tiempos pasados se va heredando de generación en generación, solamente se va adecuando a los tiempos modernos y el devenir de los pueblos, de acuerdo a esta teoría. Esta teoría tiene que ver con la confianza que son asumidas por las autoridades, es decir comienza en las poblaciones, pero tienen toda la ayuda de las entidades públicas.

Teoría de la disonancia cognitiva

Escobar (2012) expresa que:

La seguridad pública se pregona a través de los medios de comunicación, se difunden los delitos y se explica el impacto de ellas y la disonancia cognitiva se produce ciertos sesgos en las opiniones públicas porque transmiten información que está distante de las realidades, producen muchas discordias, que harán que se tome decisiones dirigidas al cambio, en la cual el Estado tiene la responsabilidad y no está tomando las medidas adecuadas para combatir la delincuencia.

En un estado de inseguridad las personas cuestionan constantemente al gobierno por no poner en práctica medidas urgentes para hacer frente a la delincuencia. Porque frente a tantos actos delictivos los gobiernos deben tener un plan de emergencia para ponerlo en práctica y no dejar que siga avanzando.

Teoría de la probabilidad de la elaboración

Por su parte Escobar (2012) expresa que:

Con relación a la inseguridad dice que todos los procedimientos internos se edifican por efecto de estrategias tanto informativas como comunicativas que poseen la acción de persuasión ya sea al público o a las personas en general para adquirir ciertos estilos de vida de los delincuentes que se cambian en la vida diaria, es decir con ciertas actitudes u oportunidades se puede cambiar a las personas.

Teoría del procesamiento espontáneo

Escobar (2012) manifiesta que:

Con relación a la seguridad o inseguridad la actitud humana tiene que ver con el aspecto emocional que se encuentra grabada en la memoria

y lo relaciona en sus actividades a futuro con otros sujetos, es decir de estímulos de información los sujetos tienen símbolos en su mente que llevan a determinados comportamientos, en circunstancias hechas con restricciones, pero esas activaciones producen propósitos significativos en un instante o circunstancia.

De acuerdo a esta teoría las personas tienen ciertas actitudes que son producto de sus vivencias previas que termina con un comportamiento determinado.

Teoría del habitus urbano

Escobar (2012) afirma que:

En esta teoría se combinan varios procesos en los que se usa la práctica mientras van interiorizando instituciones de tipo social y se preparan los recursos que poseen las personas al momento de fijar la decisión que van a tomar en cuenta y los métodos para la mejora de los sistemas y las conductas.

El habitus se refiere a una determinada cultura que es una estructura que ayuda mucho a la hora de tomar decisiones que son las que van a llevar a mejorar las estructuras. Mientras las estructuras sean las mismas, la seguridad ciudadana no avanzará.

Teoría del orden interno

Por su parte el Instituto de Altos estudios Policiales, INAEP (2016) Son las políticas que aseguran a las naciones la seguridad, teniendo un balance entre lo jurídico, social y político para resguardar el estado de derecho con el fin de lograr el desarrollo nacional (Instituto de Altos estudios Policiales, INAEP, 2016)

Teoría del orden público

De acuerdo a Villavicencio (2017) afirma que: “es el conjunto de actividades que llevan a lograr la paz, la tranquilidad como requerimiento esencial de los individuos y de los grupos de sujetos”.

3.1.2. Seguridad económica y seguridad social

Seguridad económica

Creemos necesario definir también la seguridad económica ya que las acciones que se dan en la sociedad tienen vinculación con el aspecto económico. Según ello Villavicencio (2017) manifiestan que: esto se transforma de acuerdo a los requerimientos que tiene la persona, el entorno o las normas culturales, en las que se pueden considerar las denominadas básicas alimento, vestimenta, vivienda, educación, entre otras.

Seguridad social

Está relacionado con la política de tipo social para hacer frente a los requerimientos que exige la sociedad, en la que debe haber las condiciones adecuadas para el desarrollo de la justicia, en la que se salvaguarde el aspecto personal, de familia y haya una mejora de la calidad de vida de los pobladores (Villavicencio, 2017).

Los aspectos económicos y sociales deben ser también parte de la seguridad que deben tener las personas, pero teniendo en cuenta las necesidades básicas y por otro lado las necesidades que se dan en la sociedad y siendo una de ellas la seguridad de las familias y también del aspecto personal.

3.1.3 Enfoque general de la seguridad ciudadana

Enfoque del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

El PNUD (2011) considera:

Que aparte de disminuir los porcentajes de criminalidad, debe tener en cuenta de crear los ambientes adecuados efectivos para prevenir las acciones delictivas y garantizar la vida de las personas y también de sus patrimonios, apuntando a tener personas lejos del miedo y el temor, ya que existe diferentes tipos de violencia.

A nivel internacional existen diferentes instituciones que pregonan con relación a la seguridad y una de ellas es a través de las Naciones Unidas que tiene organismos a nivel mundial, ya que en los distintos países es esa la preocupación y buscan también tener medidas preventivas y garantía para todos los seres humanos.

Enfoque integral de la política de seguridad ciudadana

De acuerdo al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023) menciona que existen variadas causas y actores abordando de forma multidisciplinaria. Desde este punto de vista trata de dar solución a las dificultades que se presentan en las políticas que están diseñadas de forma integrada y sistémica. La política pone en uso en normas que proveen tanto las relaciones humanas y económicas de forma persuasiva de acuerdo a los beneficios que producirá a los habitantes. Las políticas para el sector público poseen por lo general cuatro sistemas esenciales: proteger a las personas de la violencia y de la delincuencia, persecución de los delitos, reinserción de las personas a la sociedad, cuidado de víctimas.

Enfoque de seguridad humana

Según Villavicencio (2017) sostiene que la seguridad humana:

Está asociada a los derechos humanos que son primordiales para garantizar los derechos correspondientes a los actos públicos, alimentación, salud entre otros, sumando a ello el derecho a la educación y al empleo y se incluye en la seguridad humana; el derecho

de vivir con paz, sin temor, sin pobreza, o necesidad, vivir en otras palabras con dignidad.

Todos los seres humanos tienen derechos que están estipulados en la constitución y también existen tratados internacionales que se preocupan de la seguridad. Ya que la persona debe de tener protección en los lugares públicos y a ello se adiciona otros derechos que son básicos en la vida de los seres humanos y que los diferentes estados deben ayudar a que se cumplan y los individuos puedan gozar de un entorno seguro por el que puedan transitar y vivir.

3.1.4 Enfoque de la seguridad ciudadana en el distrito de los Olivos

Enfoque transversal de salud pública

En este enfoque se considera la identificación de los tipos de violencia porque afectan la salud de los pobladores en el aspecto psicológico y la salud pública debe tratar de frenar los efectos que esto produce, la gestión municipal debe minimizar dichos fenómenos en los ciudadanos. (Plan de seguridad ciudadana de los Olivos, 2021).

Enfoque transversal de focalización territorial y de fenómenos

De acuerdo a la Resolución 00161-2020-PRODUCE se ve con el fin de ver todo lo relacionado a las actividades en el proceso de reanudación de las tareas en relación a la prevención, vigilancia en el empleo. A través de este enfoque se tiene en cuenta los delitos que se cometen en el espacio territorial, delitos contra el patrimonio, las personas, delitos que comenten las bandas delincuenciales. (Plan de seguridad ciudadana de los Olivos, 2021).

Enfoque transversal de articulación Interinstitucional

La articulación se refiere a todas las instituciones que serán parte de la seguridad ciudadana del distrito, vale decir, Gobierno central, regionales provinciales y locales, organizaciones sociales, sociedad civil, entre otros, coordinando con el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Plan de seguridad ciudadana de los Olivos, 2021).

Enfoque de género

Tiene que ver con las oportunidades que tienen tanto los hombres como las mujeres y los distintos papeles que deben asumir de tal manera que exista igualdad de género, tanto en las políticas como en la gestión pública (Plan de seguridad ciudadana de los Olivos, 2021). No hay ningún tipo de discriminación en relación con el género.

Enfoque de gestión por resultado

A través de este enfoque se medirá la eficacia, eficiencia de los procesos, formulando objetivos para enfocarse en las metas que quieren lograr (Plan de seguridad ciudadana de los Olivos, 2021).

Enfoque de interculturalidad

Tienen en cuenta las distintas concepciones, raza, grupos étnicos, valorando la diversidad cultural, teniendo en cuenta las diferentes costumbres e idiosincrasia teniendo en cuenta el respeto (Plan de seguridad ciudadana de los Olivos, 2021).

Enfoque transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación

El plan de seguridad ciudadana tendrá en cuenta las partidas presupuestales con la articulación de las diferentes instituciones para lograr propósitos estratégicos y

metas (Plan de seguridad ciudadana de los Olivos, 2021).

3.2 Definiciones de robo de vehículos

Se considera al robo como un delito, ya que esta es castigada por la ley y por ello existen leyes que determinan que la persona que incurre en ello pueda ir por años a la cárcel. Esto es un delito que atenta contra la propiedad, en la que la persona se hace dueño de un bien para conseguir un beneficio económico de éste. El robo se da con mayor frecuencia en las grandes ciudades, al mismo tiempo resulta ser violento y afecta a los individuos no solo en su patrimonio sino en su bienestar psicológico, físico.

Existe también el robo de tipo objetivo y subjetivo. Según Villavicencio (2017) el robo objetivo es cuando existe la descripción de la transgresión, en la que tienen en cuenta las acciones y los efectos, así mismo se observa los rasgos de los comportamientos al momento de realizar el acto ilícito.

Del mismo modo Villavicencio (2017) al mencionar el robo subjetivo es el beneficio económico que tiene la persona al adueñarse de un objeto, es decir la idea es clara de que el delincuente se apodera de algo para obtener beneficio propio.

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (2018), se enmarca el hurto de vehículos de motor con tránsito terrestre:

Como el despojo u obtención de forma ilícita de un medio de transporte terrestre bien sea de motor, o en su defecto la sustracción de sus componentes, con el propósito de despojar de forma permanentemente de ellos a un individuo u organización, sin la aprobación y sin la aplicación de fuerza, intimidación o actos violentos, coacción o engaño.

Por lo que este tipo de acciones están tipificadas a nivel mundial, convirtiéndose en una problemática que causa estragos a cualquier escala. Es por ello que Quispe (2020) explica que el robo de vehículos implica:

La sustracción y el empleo de un vehículo a motor, sin ningún tipo de autorización del propietario y con la aplicación de algún tipo de violencia, amedrentamiento a los propietarios o responsables, así como la ejecución de la fuerza, considerado un delito de fuero común que causa daños en el patrimonio de la ciudadanía.

Lo que invita a poder diferenciar ampliamente que la razón decisiva entre ambas acciones es el uso de la violencia.

Dentro de la definición de robo de vehículos se considera otras definiciones como son:

El robo agravado

Es un tipo de robo de forma violenta, para sustraer un bien de otra persona, afectando al sujeto en su integridad física y poniendo en riesgo en ocasiones la vida de la persona intimidada. Teniendo como propósito el beneficio económico o de otra clase con relación al bien que se sustrae. (Quispe, 2020)

A diferencia del robo simple tiene ciertos aspectos contemplados en el Derecho penal, el mismo que tiene mayor pena comparado con el robo simple. Pero ambos violentan el patrimonio. El aspecto delictivo se ha ido incrementando lo que se refleja tanto en las denuncias en las comisarías, en los juicios y en la cantidad de personas que se encuentran presos.

Para Quispe (2020) hay dos formas de perpetrar el robo, una haciendo uso de la violencia para tener el objeto que requiere el agresor y otro por atraco en el que se

intimida al individuo para conseguir lo que quiere.

Hurto

También es otra modalidad de robo, pero en la que la persona se apodera de forma legítima de un bien mueble u objeto, siendo de forma parcialmente ajena o de manera total. En este caso no se intimida ni violenta a la persona y no se necesita de la fuerza para coger el objeto (González, 2019)

Por su parte el Congreso de la República (2018) de acuerdo al Código Penal del Perú considera tres clases de hurto, entre los que están: Hurto simple cuando se obtiene un bien de manera ilegítima ya sea en forma parcial o total. La pena privativa es no menos de un año, ni más de tres. Hurto agravado considera tres grupos: el primero no menos de tres ni más de seis. Segundo no menos de cuatro, ni más de ocho y el tercero no menos de cuatro, ni más de ocho. Hurto de uso: en el que se coge un bien mueble de otro con el fin de usar en el momento y es devuelto, por lo cual la pena es de no más de un año.

Dolo

Cuando la voluntad es de manera consciente está enfocada a llevar a cabo una acción que de acuerdo a ley es tipificada como delito, es la forma de realizar acciones casi perfectas pero que están en contra de la ley (Corcuera, 2019).

Además, Corcuera (2019) afirma que: “es la actitud de un individuo que sabe los actos de infracción penal lo hace, es decir está en contra de la justicia y lo hace con conocimiento de causa”.

Patrimonio

González (2019) afirma que son el grupo de responsabilidades y derechos de un

sujeto que se pueden hacer una tasación y que cuentan con un valor económico, se relaciona con los bienes

Delito

Así mismo este tiene que ver con la actitud, comportamiento, acción que va en contra de la ley y que puede tener pena (González, 2019)

3.2.1 Tipología del robo de vehículos

Es natural, que muchos de los dueños de vehículos a nivel nacional, en un momento dado, sientan algún tipo de temor a que le roben su vehículo, es por ello, que, Corcuera, (2019), explica:

La tasa de crímenes ha proliferado en la zona norte de la capital, a tal punto que dentro de Lima se producen más de 15 robos de vehículos, sin embargo, las denuncias por este tipo de delito corresponden en un 60% de robo y asalto, mientras que el 40% se llevan a cabo cuando el vehículo esta estacionado y principalmente en zonas residenciales.

Son alarmantes los datos mostrados por el autor, los cuales corresponden a un par de años atrás, el hecho de que se produzcan tantos siniestros donde se involucre el robo de vehículos, podría hacer pensar que no será una tarea fácil, pero tampoco imposible de lograr, a los dueños de vehículos se les sugiere siempre la opción del monitoreo a través del GPS y evitar situaciones que pongan en riesgo su vida y la integridad del vehículo. Existen multiplicidad de modos a través de los cuales se realiza el robo de vehículos.

Es por ello que, Corcuera (2019), además hace mención al robo a mano armada, el cual:

Es una manera traumática, entre las diversas formas que usan para realizar esta clase de delitos, ya que al suceder este evento la víctima puede perder la vida, al hacer frente a los delincuentes, es más esta clase de eventos suceden cuando el vehículo está detenido en algún semáforo, zona de pocos transeúntes, o cuando está saliendo o entrando a un estacionamiento.

Sin duda alguna, este tipo de robos, se presenta con arma y se combina además el nerviosismo tanto de los atacantes como de las víctimas, se convierte en el detonante de eventos muy lamentables. Lo más importante en este tipo de circunstancias es guardar la calma, contribuyendo en gran medida, a lo que pueda suceder más adelante, ya que la idea debe ser permanecer con vida, del mismo modo el agresor tiene una ventaja sobre la víctima, lo recomendable en estos casos es no forcejear, brindar soluciones basadas en la razón, la lógica y la persuasión.

En este orden de ideas, Rodríguez (2020), sostiene que cuando el vehículo se encuentra detenido “los criminales hacen uso de gran cantidad de maniobras (bloqueadores de alarmas, ganzúas y peines metálicos) con el único propósito de encender el vehículo, para luego huir del sector muchas veces sin dejar rastros”.

Este tipo de robo se convierte en otro de los modus operandi de los delincuentes, quienes aprovechan que el vehículo fue estacionado en un lugar poco transitado y con escasa vigilancia para poder llevar a cabo su acto delictivo.

De acuerdo a Sánchez (2020), existe, además, la simulación de un choque vehicular, para proceder a robar un vehículo, para ello:

Los delincuentes desplazándose en otro vehículo, similar chocan el carro seleccionado para perpetrar el crimen, sorprendiendo al

conductor por el impacto ocasionado intencionalmente, en el momento en que el conductor del mismo, se detiene para verificar la magnitud del impacto, los asaltantes aprovechan para subir al vehículo impactado para emprender la huida.

Por lo general, en este tipo de operaciones, el vehículo es seleccionado al azar, y de acuerdo a la explicación dada, el impacto es leve y ocasiona la situación precisa para que el conductor del vehículo se detenga para constatar los daños y entablar conversación para canalizar la situación, propiciando así el escenario perfecto para sustraer el vehículo.

Es posible que se lance un objeto que impacte contra el vehículo escogido y que permita a los delincuentes realizar el robo y ellos están escondidos en un lugar cercano, lanzan objetos contundentes, por lo general metálicos, con el fin de que el conductor se detenga para evaluar los daños ocasionados, en ese tiempo, los delincuentes actúan en conjunto, se dirigen con rapidez al vehículo sacando al conductor, en varias ocasiones como estas, el conductor pierde la vida, al intentar poner resistencia.

De acuerdo a lo explicado anteriormente, en este tipo de operaciones delictivas, debe existir mucha planeación a la hora de decidir emplear este tipo de métodos, ya que debe actuar rápidamente para lanzar el objeto contundente, esperar a que el conductor se detenga y materialice su objetivo, que sería la obtención de forma forzosa del vehículo.

Otro método llevado a cabo por los miembros criminales, consiste de acuerdo a Sánchez (2020), en:

Hacerse pasar por un posible comprador de vehículo, durante el cual, los delincuentes contactan al vendedor, llegan a la vivienda o

dirección compartida por éste, para observar las condiciones en las que se encuentra el vehículo, haciendo uso por lo general de armas de fuego y sometiendo a los presentes.

Es por esta razón que no se recomienda colocar ningún tipo de anuncios de venta de vehículos, ya que el riesgo de que lo intercepten personas de dudosa reputación es bastante significativo, además se sugiere que este tipo de encuentros sea en lugares seguros, como módulos policiales.

Corcuera (2019), por su parte manifiesta que:

Los métodos son variados para realizar los delincuentes sus asaltos, uno de ellos en el pinchado de llantas usando un objeto punzocortante, hacen el seguimiento hasta el instante en que el conductor se detenga y poder robar el vehículo.

El autor explica otro, de los múltiples procedimientos que emplean para el robo de vehículos, haciendo uso de objetos cortantes para desinflar los cauchos del vehículo seleccionado, una vez que haya perdido el aire, y específicamente cuando el conductor se detiene, se ejecuta la acción delictiva para sustraer el vehículo mediante el amedrentamiento.

También debido al incremento del uso de equipos tecnológicos, se han generado diversos métodos en los que incluyen tecnologías informáticas, existen los ciber delincuentes que escanean el vehículo para identificar bloqueadores y si tienen el sistema de ubicación satelital estos se desactivan, así mismo modo las alarmas y cualquier otro dispositivo. Gonzáles (2019), explica que:

Es común asaltos a vehículos que se desempeñan como taxistas, a través de un contacto telefónico, los delincuentes lo ubican para solicitar un servicio, una vez que llegan al destino, uno de los ocupantes solicitantes, pide las llaves al conductor, mientras la otra

persona amenaza con un arma de fuego, señalando además que si la víctima opone resistencia, lamentablemente pierde la vida, ya que a los criminales solo les importa cumplir con su propósito apoderándose del vehículo.

3.2.2. Delincuencia organizada en el robo de vehículos

En el contexto actual las organizaciones criminales dentro de la ciudad limeña, se dedican a la “clonación” de vehículos automotrices. Pasapera (2018), explica que:

Estas organizaciones suministran y dotan de vehículos, de dudosa procedencia y para la ejecución de siniestros, también explica que sus integrantes se distribuyen un conjunto de tareas que van desligadas a la jurisprudencia y que carecen de consideraciones con sus víctimas para la consumación del delito y la obtención del pago.

Por lo que este tipo de organizaciones delictivas operan y sirven de proveedores de suministros constantes para el trabajo desempeñado, el cual es de origen desconocido. Por su parte, Rejas (2022), explica que:

Estas bandas poseen una línea de mando, donde se da la existencia de un cabecilla de la banda, que en muchas oportunidades es el cerebro de la organización, cuentan con un amplio soporte legal y también logístico, actuando en la mayoría de los casos con contactos en diversas organizaciones pertenecientes al Estado, para operar con mayor soltura y efectividad sin levantar sospechas y lograr su cometido.

En base en lo expresado, las organizaciones criminales operan bajo una estructura organizada que promueve ampliamente las acciones delictivas, a nivel interno y externo, ya que buscan aliados dentro de diversas organizaciones para

llevar a cabo sus propósitos delictivos. En muchos casos los integrantes de bandas criminales además de llevar a cabo el robo de vehículos automotrices, extorsionan a los familiares y solicitan una suma considerable de dinero a cambio de la integridad de la víctima

De acuerdo a lo expresado, la extorsión sería un complemento de la sustracción del vehículo. Siguiendo este orden de ideas, Rodríguez (2020), hace mención a que:

Las bandas delincuenciales tienen con un conjunto de medios tanto económicos, tecnológicos, técnicos, inmobiliario y logístico, que se lleva a cabo a través de códigos y señales, que se complementa con sistemas complejos tanto a nivel interno como externo, de modo que llevan a cabo acciones a nivel local, regional o internacional, presentando como estandarte la violencia, la falta de principios la corrupción combinados con los avances tecnológicos.

Indudablemente este tipo de organizaciones posee un sin número de contactos representadas a través de sus bandas, que lamentablemente cuentan con una artillería bastante voluptuosa ya que pueden combinar y acoplar factores económicos, tecnológicos, logísticos, así como un recurso humano bastante nutrido, pero que lleva como principio, estrategias ilícitas para cumplir con sus propósitos organizacionales.

Rejas (2022) manifiesta que:

En el año 2019, se registró 9.446 vehículos robados, de los cuales una cantidad de 7, 618 fueron sustraídos a través de hurtos, se pudo conocer además que estos se encontraban estacionados y sin ningún tipo de control por parte de sus propietarios, representando aproximadamente el 80,6% del total de vehículos robados.

Datos que permiten reflexionar sobre el riesgo que se puede correr al dejar un vehículo estacionado en un lugar que no brinde la seguridad pertinente, además invita a analizar abiertamente sobre las cifras que involucran siniestros con vehículos, bien sea hurtos o robos.

Por su parte Gonzales (2019), explican que:

El 48% de los robos de automóviles se suscitan durante el fin de semana entre el viernes, sábado y domingo, así mismo estos por lo general se llevan a cabo durante las 8:00 p.m. y las 12:00 a.m. siendo las marcas Toyota, Hyundai y Nissan las más comunes dentro de los registros.

Coincidentemente esta información concuerda con los días de mayor tráfico en las grandes urbes, lo que podría significar que los criminales aprovechan estos días para poder elegir a sus víctimas.

Del mismo modo Rejas (2022), destacó que en los últimos años se han llevado a cabo:

Aproximadamente 1186 operativos policiales, en la que han sido detenidos y procesados unas 647 personas, con participación directa, del mismo modo se han desarticulado aproximadamente 67 bandas que funcionaban en el país, logrando incautar más de 41 armas de alto calibre, 7149 autopartes valorados por 922.919 dólares.

Lo que explica la actuación policial en el país en coordinación con organismos de inteligencia para poder minimizar este flagelo criminal, haciendo su mayor esfuerzo aun cuando se trata de estructuras organizativas complejas.

3.2.3 Factores que inciden en el robo de vehículos

El robo de vehículos, siempre ha existido, convirtiéndose en una gran preocupación

bien sea por parte del propietario, de las compañías financieras por la cancelación de los seguros, de los grandes fabricantes de automóviles, es decir, por representar una vulneración al patrimonio, la economía y la seguridad pública.

De acuerdo a Rejas (2022), explica que la “situación social y económica sumada a la crisis que pasa el mundo, la escasa satisfacción que tiene la población en relación a los altos porcentajes delictivos, y esto sumado a los altos índices de desempleo que equivale al 40% de la población”, es por ello que la mayoría de naciones tienen cifras alarmantes asociadas a robos y hurtos de manera permanente. Los más altos índices se dan a nivel de los países de Latinoamérica.

Por su parte Rodríguez (2020), sostiene que “el incremento exponencial del costo de vehículos nuevos, ha generado un efecto contraproducente en Sudamérica, con la importación en mayor índice de repuestos que de automóviles”, evidentemente el alto costo de los vehículos y el bajo poder adquisitivo podría ser un factor determinante en el crecimiento de los robos y hurtos vehiculares.

Así mismo, Gonzáles (2019), hace referencia a que:

El comercio informal vehicular, se ha desarrollado de una manera abismal, ya que existe la libertad en la importación de vehículos transformados, robusteciendo esta clase de comercio, generando el aprovechamiento de sujetos que están al margen de la ley que tienen que ver con el registro identificador y la adulteración vehicular.

Es decir, que muchos de la transformación de vehículos pueden ser un canal que permita la incorporación de piezas de dudosa procedencia y el control que pueda existir es paupérrimo.

Así mismo, Gonzáles (2019), sostienen que “la falta de infraestructura para el funcionamiento de estacionamientos públicos y privados, en los que se garantice la seguridad de los vehículos, las organizaciones que velen por el respeto a las normas de parqueos en vías públicas generan inseguridad”.

Otro punto importante dentro de los factores que inciden de forma notoria en el robo de vehículos, es la remuneración que otorgan organizaciones ilícitas a delincuentes bien sea por la canalización y tramitación dolosa, suplantación de documentación con el objeto de darle una segunda identidad al vehículo sustraído y con ello burlar a los entes policiales y no generar ningún tipo de sospechas de la condición del vehículo.

Sin duda alguna, la remuneración que pueden otorgar las organizaciones involucradas en el robo de vehículos, debe ser lo suficientemente atractiva como para que los individuos al margen de la ley quieran poner en riesgo su libertad. En tal sentido existe una amplia benevolencia para los delincuentes que incurren en este tipo de negocios ilícitos que van en contra del patrimonio de las personas en sus diferentes modalidades. Esto hace que de cierta manera se dé la proliferación de esta clase de situaciones dentro del territorio.

3.2.4 El robo de vehículos y su repercusión en la seguridad ciudadana

En la actualidad el robo de vehículos es un delito de tipo urbano que sobre todo se ha hecho común en Latinoamérica, en la medida que las ciudades se extienden, las distancias por recorrer son cada vez más largas, y esto significa que el desplazarse las personas en su propio vehículo implica mayor costo, en cuanto al combustible, a los lugares donde se deja el vehículo, que muchos prefieren estacionar en un lugar que encuentran libre y no en las zonas de parqueo. Paralelo a ello si hablamos de seguridad los lugares no necesariamente son los más seguros y en algunos casos

los dueños usan alarmas sofisticadas que tienen un mayor costo y en otros simplemente estacionan en cualquier lugar, con los efectos que puede causar.

Pero lo más terrible de todo esto es cuando el conductor es violentado para el robo de su vehículo y pone en riesgo hasta su vida. Del mismo modo el otro problema se presenta con los lugares informales que sabiendo que un vehículo ha sido robado compra sus autopartes, lo que da alimento a la delincuencia. La compra y venta de las autopartes afecta aún más a las personas de menos recursos que utilizan su vehículo como medio de trabajo. Los costos son tanto sociales como económicos. Entonces el robo de vehículos atenta contra la tranquilidad de los dueños de los vehículos y del mismo modo a la seguridad ciudadana en general. Por lo tanto, este tipo de delitos no solo afectan la economía, sino limitan el uso del espacio público y el uso de los vehículos que proporciona de alguna forma bienestar para las personas y en otros casos cierto status.

Dada la relevancia del tema es necesario dar la importancia debida, ya que el robo de vehículos se da de forma sistematizada y a cualquier hora del día y está atentando en la seguridad de las ciudades y del país en general. Por lo tanto, las medidas que se tomen deben ser de suma urgencia, ya que la población necesita vivir con seguridad tanto en las calles como en sus viviendas y las personas ya no confían en sus autoridades, ya que muchas de ellas son personas desconfiables y en algunos casos son cómplices de los delincuentes y la falta de políticas de seguridad claras no ayuda a hacer frente este flagelo de la sociedad.

3.3 Doctrina

3.3.1 Doctrina de la seguridad ciudadana

La doctrina de la seguridad debe ser sin la fuerza, salvo si existen casos extremos en que se hace cargo las fuerzas armadas, ya que la Policía nacional debe estar

formada para dar un trato personalizado, teniendo en cuenta el diálogo teniendo la forma contundente de decir las cosas y no disuasiva. El espacio público debe ser siempre muy importante, con tranquilidad y seguridad, en la que todas las acciones deben involucrar a los ciudadanos desde la participación ciudadana. La policía viene a ser la representación en el país de la autoridad y su función está relacionado con el estado y no solo de un espacio local y de optar por el aspecto disuasivo para hacer frente a la delincuencia para dar confianza a los ciudadanos usando muchas veces la fuerza que se da de forma selectiva y centrada en el delito (Wekerle, 2015).

Las instituciones que forman parte de la seguridad son todas las que pertenecen al orden jurídico de gobierno, allí están los tribunales de justicia, policías, sistema penal y penitenciario y todas las instituciones que dan orientación de las doctrinas y establecen las políticas de criminología o crean las metas de sector de las políticas, en base a ello se orienta la seguridad por el bien público y en la que se pone de manifiesto la política de la estructura (Wekerle, 2015).

Doctrina de robo de vehículos

A la hora del establecimiento de los lineamientos que delimitan el patrimonio, existe una amplia contrariedad dentro del ámbito doctrinal. En las concepciones ideológicas contemporáneas dentro del derecho procesal penal se ampara los bienes jurídicos, sin embargo, de acuerdo a Chulca y Vaca (2020), quienes expresan que:

Dentro del funcionalismo extremo de Jakobs, con relación al derecho punitivo, se otorga validez al establecer la normativa penal, ya que se trata de una consecuencia que muestra la vigencia de las normas, en función a un responsable, originando así un mal”.

Según esta afirmación, se pretende dar orientación y sentido a la normativa del delito ampliamente contradictoria, que está supeditada a la inhabilitación o flexibilización de las garantías individuales, el incremento de la sanción penal, etc.

Es por ello que, la identificación del bienestar jurídico bajo la tipificación que enmarcan delitos patrimoniales, de acuerdo a los diversos estatutos jurisprudenciales se han diversificado. Chulca y Vaca (2020), sostienen que encontrando que:

El código francés del año 1810 ampara el bienestar jurisprudencial de la propiedad, así mismo, el Código Belga, propuesto aproximadamente en el año 1867, resguarda ampliamente el bien jurídico y el patrimonio, estando vigente en la actualidad en países como Chile, Ecuador y Bolivia.

Convirtiéndose así en la razón por la que existe la bipartición jurídica entre el amparo del bien jurídico o el patrimonio, dando como resultado la división de opiniones de forma constante.

3.4 Legislación

En la seguridad ciudadana

Entre las leyes que ayudan a la seguridad está la constitución Política del Perú (1993) que en el artículo 44 sostiene que:

Entre los deberes que tiene el gobierno es de defensa de la soberanía a nivel nacional, en la que asegura los derechos humanos; protege a los pobladores de las intimidaciones que atentan la seguridad y fomenta el bienestar de forma general, en la que se sustenta la justicia y el desarrollo de manera integral y balanceada del país. Del mismo modo el Gobierno debe hacer el establecimiento y la ejecución de las políticas que tienen que ver fronteras y fomentar la integración, de preferencia la de Latinoamérica de acuerdo a la política exterior.

Según las disposiciones legales:

La Declaración de los Derechos humanos en el Art 1° afirma que todas las personas nacen con libertad e iguales tanto en dignidad como derechos. Luego en el Art 3° afirma que todo individuo tiene derecho a la vida, a ser libre y gozar de seguridad. Así como la Constitución Política del Perú expresa en el inciso 1 que todo sujeto tiene derecho a la vida, integridad física, psíquica y moral, así como a su identidad.

En el Perú la seguridad ciudadana está a cargo de la Policía Nacional del Perú, teniendo en cuenta la Ley N° 27933, que es la ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) en la que se manifiesta que la seguridad ciudadana son las acciones que se integran con el estado contando con el apoyo de los ciudadanos y tiene como fin garantizar la convivencia en paz, erradicando todo tipo de violencia y el empleo pacífico de los espacios públicos. Y de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1135 que dio la aprobación a la Ley de Organización y también los oficios que tiene el Ministerio del Interior la misma que determina que tiene la competencia de forma exclusiva en relación al orden interno y el público a nivel nacional, es decir es el órgano rector de la seguridad ciudadana, de acuerdo a lo que establece La Constitución Política del Perú en el artículo 104.

Por su parte la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, que en el artículo 85 entre sus funciones está el hecho de velar por la seguridad ciudadana con el apoyo de la seguridad civil, Policía Nacional, serenazgo, rondas urbanas o campesinas si fuese el caso y además llevar a cabo las tareas de coordinación para la defensa civil. Además, para la realización de la seguridad ciudadana se tiene en cuenta los tratados internacionales y también la Constitución.

Del mismo modo la seguridad Ciudadana en función al Art. 2 manifiesta que las organizaciones de gobierno y la sociedad civil están orientados a salvaguardar los derechos de la ciudadanía de tal forma que aseguren la tranquilidad y una vida de paz en la que se cumplan y respeten a las personas en cualquier lugar del país.

A partir de la Ley N° 27933 el Gobierno elabora un sistema y fomenta la participación ciudadana para asegurar la paz en la sociedad.

Luego para promover la participación de todos los gobiernos regionales se crea la Ley N° 29611 que establece la seguridad ciudadana en las regiones de acuerdo con el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. (Compendio de Normas Legales, 2012)

La ley N° 27933 (2003) se creó:

Teniendo como propósito el diseño, elaboración y ejecución de las políticas públicas trabajando en coordinación con las diferentes instituciones de gobierno, a través del Consejo Nacional de seguridad Ciudadana (CONASEC) y los gobiernos regionales, provinciales y distritales.

Esta ley fue cambiada por la 29158 con el fin de dar fortalecimiento a la anterior ley y de la misma manera responsabilizar para bajar los índices de criminalidad, para ello es necesario el apoyo de la PNP y de las respectivas municipalidades.

De acuerdo a esta ley se fomenta políticas que ayuden a la libertad que tienen las personas de ejercer sus derechos con la protección de los actores del estado para garantizar la seguridad de los individuos.

La ley 27238 se sustenta en el artículo 2 faculta a la Policía Nacional la garantía del orden interno, así como los derechos de los individuos para ejercer con libertad y el desarrollo normal de sus acciones ciudadanas. Por lo tanto, la Policía Nacional es la institución que representa la ley y tiene que velar por las personas, la seguridad y el orden público.

Además, apoya en la seguridad de las personas el serenazgo municipal cuya Ley es la 31297 que es la ley el servicio de serenazgo municipal, que son los encargados dentro de sus funciones dar capacitación a las rondas de serenazgo con el propósito del cuidado de los individuos frente a cualquier situación que altere el orden público, para vivir de manera pacífica.

En el robo de vehículos

Señala el artículo 189° del Código Penal que el robo es la acción de adueñarse de algún objeto de forma ilícita de un bien ya sea de forma total o ajena, en el momento de sustraer lo realizan de forma violenta y van en contra de la integridad de la persona lo que lleva a pena en la que se priva de la libertad con no más de veinte años.

Dentro de la legislación peruana, se ampara ampliamente la propiedad con el Código Civil que rige al Estado Peruano, el cual dictamina la propiedad, en su artículo 923°: “sosteniendo que el sistema jurídico, percibe a la propiedad como un bien del que se puede disfrutar, disponer, emplear y reivindicar, permitiendo la armonía entre los intereses sociales al margen de la Ley”, lo que explica que la propiedad podría definirse como la amplitud jurídica de un bien.

Del mismo modo se hace énfasis en los estatutos establecidos en el Código Penal del Estado Peruano, tipificando el delito de Robo, en el apartado 188, expresando:

La transgresión involucra el apoderamiento de un bien, con el empleo de una acción violenta, lo que conlleva a que el primero solo haga referencia a apropiarse de un bien, pero el segundo deja en manifiesto una conducta peligrosa que podría desencadenar en un resultado fatal para la víctima.

De acuerdo a esta concepción se distingue plenamente el robo del hurto, ya que el

primero combina el arrebato de un bien en combinación con el empleo de la fuerza, dejando como resultado en muchos de los casos víctimas fatales.

Así mismo, Rodríguez (2020) explica que:

El Decreto Supremo identificado con el N° 016-2019-IN, tiene como objeto la aprobación del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, el cual fija como propósito combatir cualquier tipo de delito patrimonial que guarden algún tipo de vínculo con vehículos motorizados y la comercialización de accesorios y autopartes.

Entendiendo como principio de este decreto combatir de forma efectiva el delito al bien patrimonial, que guarde relación con los vehículos, ya sea por comercialización o venta de accesorios.

3.5 Jurisprudencia

La seguridad ciudadana y los derechos de las personas están reguladas por la Declaración Americana, en los que están el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad del individuo, esto a su vez está incluido en la Declaración Universal de los derechos humanos, la convención de los derechos del niño, el Pacto Internacional de Derechos civiles y políticos y la Convención de Belém do Pará. Las responsabilidades que asumen estas instituciones son con el derecho a la vida con la ejecución de las políticas públicas con relación a la seguridad que se deben tener en cuenta cuando el gobierno no tiene medidas que protejan el derecho a la vida de los individuos que están en un determinado país y cuando las fuerzas del orden utilizan mal las medidas de fuerza, sin tener en cuenta de que existen ciertas normas a nivel internacional y que no se reconoce. (Naciones Unidas, 2018)

Con relación al robo de vehículos de acuerdo al código penal en el art. 188 habla con respecto al robo que, es el que adueña se forma ilegítima de un bien total o parcial, pero existe también a través del artículo 189 lo que se denomina el robo

agravado, que tiene pena no menos de doce ni más de veinte años en la que se considera los delitos a mano armada, el que se da durante la noche, asalto a cualquier medio de transporte, con fingimiento de ser la autoridad, agravio a personas menores o con discapacidad, robo de vehículo o de sus autopartes, entre otros, en todos los casos haciendo uso de la violencia

3.6 Tratados

Los derechos humanos en la seguridad ciudadana

De acuerdo a la Constitución Política del Perú en el art. 2 inciso 2 afirma que toda persona tiene el derecho de gozar de paz y calma, es decir inclusive disfrutar de su tiempo libre, en un entorno balanceado, apropiado para poder desarrollar su vida (Constitución política, 1993)

Del mismo modo el Tribunal Constitucional cuando habla del derecho a la tranquilidad afirma que es el hecho de estar en un ambiente en el que no se perturbe la vida de las personas (Sentencia del tribunal Constitucional, 2010).

Entre sus tratados están:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos que constantemente advierte con respecto a la violencia y a la delincuencia que son los que afectan el estado de derecho, que se dan porque no existe seguridad ciudadana.

Las normas de los pactos internacionales tienen la prevención del derecho humano con respecto a la seguridad según el Art. 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que considera que considera en primera instancia el derecho a la vida, a la libertad, así como la seguridad del individuo que se reconoció en Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en el Art. 9.1, el no cumplimiento de

estas normas por parte de nuestra nación puede tener sanciones de tipo internacional.

Tratados internacionales con respecto a los robos de vehículos

Los países del mundo han desarrollado gran variedad de acuerdos que intentan frenar no solo el robo de vehículos, sino frenar organizaciones que se encargan de este tipo de acciones, ya que las consecuencias y el impacto es de esta es de gran alcance, quedando comprimidos de forma estructurada y sistematizada, destacando deberes y sanciones en las que podría incurrir al operar en este tipo de delitos.

Por mencionar un ejemplo y tomando en consideración lo expresado por Andrade (2019), expresa que:

La Convención entre EE. UU y los diferentes países para la recuperación de vehículos y aeronaves robadas u obtenidas de forma ilícita, lo tienen tipificado de acuerdo al artículo 1, el cual estipula que el territorio que recibe un vehículo de forma ilícita se compromete y garantiza la devolución de forma inmediata, de acuerdo a disposiciones previstas en la Ley, de cualquier vehículo o aeronave sustraído y encontrado dentro de su jurisprudencia.

Normativas legales como esta deberían ser promulgadas y ejecutadas de forma permanente a nivel internacional para así garantizar la conservación del patrimonio.

Del mismo modo Andrade (2019), hacen referencia:

A la Convención de las Naciones Unidas en contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos, la cual intenta ventilar este tipo de eventos ilícitos, estipulando en su Artículo 2 literal b) la consideración de un delito grave, es cuando la acción contemple un hecho punible, otorgando la privación de la libertad máxima de por lo menos cuatro años sumada a otra pena mayor siendo así un alcance

la dicha convención para contribuir con la minimización de estos focos de actividades ilícitas.

Así mismo Andrade (2019), menciona que:

El propósito de esta convención es primeramente la prevención, la indagación y posteriormente el enjuiciamiento de ser declarados culpables de cometer delitos graves que atenten contra el patrimonio, bien sea, a través de bandas criminales y organizaciones delictivas de alcance internacional.

Convirtiéndose así en un aporte sustancial para la planeación, dirección y control de estatutos de carácter internacional que diriman este tipo de organizaciones delictivas. Así mismo el Sistema de Información sobre Comercio Exterior, identificado como MERCOSUR/CMC/DEC. N° 17/99: que acuerdo a Castañeda (2020), establece “la existencia de un acuerdo que garantiza la restitución de vehículos automotores bien sea de ejecución terrestre o marítima que transporte de forma ilícita y recorra alguna frontera de los países miembros”. De acuerdo a ello, los países miembros del MERCOSUR, reconocen la problemática e intentan de algún modo frenar este tipo de acciones, así como la desarticulación de este tipo de organizaciones.

Además, Gonzáles (2019), afirma que:

Por efecto de la globalización, los distintos estados sudamericanos se han visto en la imperiosa necesidad de fomentar la integración para producir nuevas y políticas retadoras que vayan a la raíz a la delincuencia organizada, haciéndolas más eficientes en la canalización de este tipo de sucesos, resguardando y promoviendo así, la soberanía de las naciones y la cooperación entre ellas.

Son este tipo de acuerdos los que deben prevalecer y fortalecerse a nivel internacional para atacar un fenómeno que les afecta a todos.

IV. Conclusiones

Primera

No existe un plan de seguridad bien organizado de las municipalidades en la que se coordine las acciones a realizar con la policía nacional serenazgo y juntas vecinales para hacer frente a la delincuencia que se viene incrementado día a día.

Segunda

Que la vía pública no es precisamente un lugar seguro, por la que todos puedan circular sin estar en zozobra, miedo e intranquilidad y que muchas veces las personas son bajadas hasta de sus vehículos para ser robados.

Tercera

Hay un incremento considerable de bandas delincuenciales no solo de peruanos, sino extranjeros, ya que no existe políticas públicas que frenen este avance.

Cuarta

Hay carencia de seguridad ciudadana por falta de organización de las diferentes entidades encargadas de la seguridad, medios económicos para mantener en buen estado los patrulleros y políticas de seguridad por parte del distrito.

Quinta

El crecimiento desordenado de las ciudades y la delincuencia que usa métodos y técnicas cada vez más sofisticados haciendo uso de la tecnología para llevar a cabo sus actos delictivos.

Sexta

Los medios de comunicación dan gran difusión a los asaltos y robos lo que genera reacción en la opinión pública que se ve luego influenciada en las normas legales urgentes sin tener en cuenta una política coherente que frene la delincuencia.

V. Aportes de la investigación

El aporte que se ha hecho en base a diferentes teorías sobre las variables robo de vehículos y seguridad ciudadana, la legislación correspondiente a cada una de ellas, la jurisprudencia y diferentes aspectos que se dan del robo de vehículos por falta de seguridad ciudadana. Esperamos que este aporte sirva para implementar la seguridad en el distrito que tanta falta hace a los pobladores del distrito, porque se está convirtiendo en un distrito poco seguro, no solo en las calles, sino también en las casas.

Del mismo modo el crecimiento de los actos delincuenciales producto de los fenómenos migratorios de las personas, el aspecto económico, la falta de empleo y muchas situaciones de orden social son las que vienen incrementando la delincuencia y la seguridad ciudadana no puede controlar, porque no existe articulación entre las diferentes organizaciones como son en este caso las que provienen del gobierno central, los gobiernos regionales y locales, que tengan el apoyo de la Policía Nacional del Perú como institución que debe velar por el orden interno y la seguridad de los ciudadanos

Dar los lineamientos para poder elaborar un plan de seguridad ciudadana ya que a través del estudio vemos que los gobiernos locales no lo tienen implementado en la práctica, probablemente lo tienen en el papel, pero es necesario que se aplique en la realidad con la participación de todos los pobladores organizados a través de sus rondas vecinales.

Que la colectividad todavía se confía y deja estacionado sus vehículos en cualquier lugar no sabe que hacer frente al robo de vehículos y la delincuencia del distrito y que es necesario que se tomen en cuenta acciones urgentes porque ya

más de una persona ha sido asaltada en la vía pública o ha sido robado su vehículo, ya que no hay la acción del serenazgo del distrito, que debe estar patrullando durante todo el día.

Es necesario que se tenga en cuenta los horarios, días y formas de robo de los vehículos para tomar las medidas preventivas y no dejar estacionados los vehículos en la vía pública o en lugares en los que corren peligro. Ya que existe personas que dejan estacionados en cualquier lugar de la calle y a cualquier hora y los delincuentes están constantemente vigilando este tipo de casos, para cometer sus actos delictivos.

Los derechos son de todas las personas por lo tanto todos están inmersos y el Poder ejecutivo y Legislativo, ya es tiempo que actúen con medidas drásticas cuya consecuencia sea el descenso de la delincuencia y las personas puedan movilizarse libremente sin tener miedo o temor de los actos delincuenciales que a diario se observa en las calles y poder tener una convivencia pacífica y segura.

Que la seguridad del distrito no solamente es responsable la Municipalidad, sino el gobierno central que debe implementar a la Policía nacional de buena infraestructura para que puedan realizar bien sus funciones, ya que las Municipalidades no cuentan con el presupuesto adecuado y también la ciudadanía en general que debe apoyar con su organización en el distrito a través de sus rondas urbanas como lo vienen haciendo algunas urbanizaciones del distrito de los Olivos.

Que la seguridad es parte de la convivencia pacífica y al mismo tiempo es una condición para que las personas puedan ejercer el libre derecho de movilizarse por cualquier calle y estar en su vehículo sin ser victimizado o amenazado de ninguna forma, para que ello suceda es necesario las medidas de seguridad.

Es necesario que los espacios públicos sean lugares seguros, para ello la Policía nacional debe ejercer el control, así los pobladores puedan recuperar la confianza en los efectivos policiales y poder desplazarse por cualquier lugar sin tener el temor de ser atacado o robado para ejercer violencia a la persona para ser arrebatada sus pertenencias, en este caso su vehículo que en algunos casos es su arma de trabajo.

La inseguridad ciudadana es una amenaza a la tranquilidad y que va en contra de la democracia, de allí que las acciones a tomar deben ser hecha en forma conjunta y a plazo largo. No se puede acabar la inseguridad en un día, es todo un proceso, pero es importante que se dé el primer paso.

El índice de robos en el distrito son muy altos esto nos lleva a pensar que el plan ciudadano que tiene el distrito no es el más adecuado, por lo tanto es necesario una mejor organización y tener en cuenta que los vecindarios pueden tener buenas ideas que son necesarias ser escuchadas, mejorar de forma constante debe ser la meta del distrito, para ello es importante el llevar a cabo encuestas para a través de ellas recibir los aportes y tener en cuenta a la hora de ejecutar el plan de seguridad del distrito. Es esencial que para lograr la consolidación de la seguridad todos se vean involucrados.

En términos generales se propone que exista una buena organización con los vecinos, buscando siempre el diálogo, en los que se involucren la Municipalidad, la Sociedad civil para poder concretar todos los acuerdos a los que se pueda llegar y poner en acción las medidas.

VI. Recomendaciones

Primera

Que exista un plan concertado por las instituciones de gobierno para el trabajo coordinado tanto de los gobierno central, regional, sociedad civil, con apoyo de la PNP y las unidades de serenazgo del distrito de los Olivos para llevar a cabo una adecuada seguridad ciudadana.

Segunda

Que los pobladores tengan participación activa en la seguridad no solo para controlar ciertas acciones sino para exigir a los gobiernos locales mayor responsabilidad en las medidas drásticas para mejorar la seguridad ciudadana.

Tercera

Que en las calles se tenga en cuenta la seguridad a cargo de las fuerzas armadas y se tomen medidas de fuerza, ya que las calles hoy en día es tierra de nadie y los robos se dan a cualquier hora del día. Se implementen diferentes estrategias que eviten los actos delictivos.

Cuarta

Que el estado de partidas a las municipalidades y a la Policía Nacional, cuyos ingresos sean controlados por la Contraloría General de la República para ser bien administrados para mantenimiento de los patrulleros y de las acciones a realizar para mejorar la seguridad ciudadana

Quinta

Los gobiernos central y local tengan mejor organización en relación al crecimiento de los espacios públicos, teniendo reglas muy drásticas, evitando las invasiones en las que se organizan muchas veces los delincuentes para salir a la zona urbanizada a delinquir.

Sexta

Que los medios de comunicación no difundan diariamente ese tipo de información, ya que lo que hacen es generar el pánico y el miedo en las personas y en los delincuentes resaltar sus acciones, ya que se consideran los héroes y continúan realizando sus delitos como que no existieran leyes.

Séptima

Que la Municipalidad del distrito de los Olivos pida apoyo a la Policía Nacional del Perú y a la Policía de Inteligencia realicen estrategias para evitar el robo de vehículos en cualquier de sus modalidades y que hagan uso de sus cámaras de seguridad y sus alarmas para poder identificar muy rápidamente cuando se produce el robo y poder hacer la persecución hasta capturarles.

VII. Referencias bibliográficas

- Andrade, J. (2019). *Análisis espacial de la distribución del delito de robo en el distrito metropolitano de Quito-ecuador en el año 2017*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/18410/1/T-UCE-0005-CEC-182.pdf>
- Chulca, S. y Vaca, B. (2020). *Análisis espacial de la distribución del delito bajo la modalidad de robo de vehículos en el Distrito Metropolitano de Quito durante el período 2014-2018*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Central del Ecuador]. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21496/1/T-UCE-0005-CEC-335.pdf>
- Compendio de Normas Legales de Seguridad Ciudadana (2012). *Sistema Nacional de Seguridad ciudadana*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2631618/Compendio%20de%20Normas%20Legales%20de%20Seguridad%20Ciudadana.pdf.pdf>
- Corcuera, J. (2019). Crimen organizado en Perú: crecimiento y expansión del fenómeno extorsivo a nivel nacional. *Revista Elcano*, 7 (1), 60-65. ISSN 0165-2019
- Escobar, M. (2012). La participación ciudadana. *Revista Internacional de Investigación en Ciencias sociales*, 8, 119-140.
- Estrada, J. (2015). *Citizen Security*. Shared Visions. Public Administration magazine. 21 (2). Mexico.
- González Ceruto, E. (2019). El delito de hurto y su evolución histórica. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*. <https://www.hacienda.go.cr/Sidovih/uploads//Archivos/Articulo/hurto-evolucion-historica.pdf>
- Instituto de Altos estudios Policiales (INAEP) (2016). *Promoción del Curso del Orden Interno*.

Ley Orgánica de la Policía nacional del Perú (2002). *Ley 27238*. Segunda disposición transitoria del D.S. N° 008-2000-IN.

Matos, J., Monzen, A. y Ortiz, O. (2021). La Agravante de “a mano armada” del delito de robo agravado y la inseguridad ciudadana en el Distrito de San Juan de Miraflores. [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana de las Américas]. http://190.119.244.198/bitstream/handle/upa/1601/MATOS_MONZEN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Organización de los Estados Americanos (OEA). Observatorio de Seguridad Ciudadana de la OEA. Disponible en: <http://www.oas.org/dsp/observatorio/database/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=36>

Ortega, K. y Pino, S. (2021). Social and economic impact of risk factors affecting citizen security in Ecuador. *Revista Espacios* 42 (21), 66-78. ISSN 0798-1015.

Pasapera, E. (2018). *Plan de Seguridad Ciudadana y su Impacto en la Satisfacción de los Habitantes de Trujillo, 2017*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11813/pasapera_ce.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Plan de acción distrital de seguridad ciudadana de los Olivos (2021). Diagnóstico, marco estratégico del plan de acción. https://munilosolivos.gob.pe/muni1/descargas/Codisec_2020/PLANDEACCIONDISTRITALDESEGURIDADCIUDADANALOSOLIVOS2021.pdf

Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023). Consejo Nacional de Seguridad ciudadana en el marco de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/238246/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.2019-2023.pdf>

- Programa de las Naciones Unidas (PNUD) (2011). Enfoque de la seguridad humana desde tres estudios. 1era edición. Obtenido de: https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf
- Quispe, E. (2020). Seguridad ciudadana: una mirada al servicio efectuado por las municipalidades. *Contraloría General de la República*, 8-13. <https://www.enc.edu.pe/encimages/SEI/ICSC1.pdf>
- Rejas, A. (2022). Inteligencia operativa policial: Estrategia para fortalecer la seguridad ciudadana. [Tesis de Licenciatura, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/83551/Rejas_DLPAF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rodríguez, M. (2020). *Investigación de denuncias por robo y su relación con la impunidad delictiva, Huaura-2019*. [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional José Faustino Sánchez, Carrión]. <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4300/RODR%c3%8dGUEZ%20ESPINOZA%20MELISSA%20MIREYA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villavicencio, F. (2017). *Derecho penal básico*. Google Books. <https://books.google.com.pe/books?id=m6DNDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=tipo+objetivo+en+el+proceso+penal&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjJ8e3kj-7yAhX5kGoFHeASCSIQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q&f=false>
- Wekerle, G. (2015). *Safe cities. Guidelines for planning, design and management*. Van Nostrand Reinhold. USA